



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: AUDITORIO

VISTO

Que esta Unidad Académica cuenta con un Auditorio con una capacidad de 450 butacas; y

CONSIDERANDO

Que en la sesión del día de la fecha el Sr. Decano pone en conocimiento de este Cuerpo, que existen propuestas para afectar el mismo a fines culturales.

Que en el marco de este posible uso, también se considerara las cuestiones jurídicas correspondientes, como así también las propuestas de adaptaciones técnicas que pusieran surgir.

Que a la fecha solo se usa este este espacio físico para actividades propias de esta u otras unidades académicas de esta Universidad

Que el Cuerpo acuerda con el inicio de gestiones que propendan a el uso del Auditorio de la Reforma con actividades culturales ajenas a esta Facultad.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Sr. Decano de esta Casa Ing. Agr. Esp. Jorge Omar DUTTO a llevar adelante las gestiones necesarias para que el Auditorio de la Reforma sea utilizado con actividades culturales ajenas a esta Facultad

ARTÍCULO 2: Especificar que tendrán prioridad de uso de dicho Auditorio las actividades propias inherentes a esta Facultad.

ARTÍCULO 3: Disponer que será este Cuerpo quien apruebe la modalidad de uso de dicho espacio físico, conforme a las gestiones que se autorizan a realizar en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO 4: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.